

-----  
Departamento Educación  
GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 de Julio del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 344 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.002, LEY SEP, según Certificado N° 1644 de fecha 28.07.17.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de dar cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Ministerial de Educación, en relación a la implementación y puesta en marcha del Laboratorio de Administración del Establecimiento Educativo Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.002.

**DECRETO EXENTO N° 1972.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Sistema ERP Licencia Educativa, Instalación y Soporte, para la implementación del nuevo Laboratorio de Administración del Instituto Politécnico Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA, Rut N° 76.308.923-1** por un monto de **US\$ 31.027,27 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.002, LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (3)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ